

CONVENIO PUBLICITARIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOPERA Y LOCAL DE MEDIOS S.L, EMPRESA EDITORA DE LOS PERIÓDICOS VIVIR.

En Lopera a 12 de septiembre de dos mil dieciocho.

REUNIDOS:

De una parte, D^a ISABEL UCEDA CANTERO, con DNI 78681675-D, alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

De otra, D. Antonio J. Ocaña Bueno, mayor de edad, administrador-director de la empresa Local de Medios S.L con CIF B-23788847 y domicilio Fiscal en C/ Real Nº 60 de Torredonjimeno (Jaén).

EXPONEN:

- Que la empresa Local de Medios S.L es editora y distribuidora del periódico mensual gratuito VIVIR, en la actualidad con índice de penetración en los municipios de Andújar, Martos, Torredelcampo, Arjona, Jamilena, entre otros. Asimismo, cuenta con tres televisiones locales distribuidas por cable a cada domicilio con oferta de canales temáticos y generalistas a través de la plataforma de Campaña Digital.
- Que este Ayuntamiento de Lopera se encuentra interesado en formalizar un Convenio publicitario con empresa del sector, para poder hacer llegar los mensajes institucionales del Ayuntamiento ligados a la promoción turística, promoción de actividades, difusión de la gestión municipal, bandos, comunicados oficiales etc.a los vecinos de Lopera y comarca.

Ambas partes reconociéndose capacidad jurídica y de obrar para obligarse, formalizan el Convenio, conforme a las siguientes.

CLAÚSULAS

Primera.- El Ayuntamiento de Lopera contrata la inserción de media página de publicidad a color en la cabecera impresa "Vivir Lopera" + banner publicitario lateral en la web www.vivirlopera.com con la empresa Local de Medios S.L con CIF B-23788847. La tirada de será de 1.600 ejemplares gratuitos mensuales. El precio, que incluye el diseño y preparación de los originales a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento de Lopera, será de 355€ más IVA.

Segunda. -Por parte de la empresa Local de Medios S.L en los ejemplares de "Vivir Lopera" citados se llevarán a efecto tres campañas de promoción en las fechas siguientes:

- Feria de la localidad, con inclusión de una media página a color en cinco cabeceras de las ediciones de municipios del entorno (Andújar, Arjona, Marmolejo, Torredonjimeno y Villanueva de la Reina.)

- Recreación de la Batalla de Lopera con inclusión de una media página a color en cinco cabeceras de las ediciones de municipios del entorno (Andújar, Arjona, Marmolejo, Torredonjimeno y Villanueva de la Reina.)
- Suplemento especial de "Vivir Lopera" de ocho páginas del balance de la legislatura municipal, con las principales actuaciones llevadas a efecto por el Ayuntamiento de Lopera.

El precio de cada una de estas tres actuaciones especiales será de 1.080 € más IVA.

Tercera. – La duración del contrato publicitario será de un año, salvo su denuncia escrita por cualquiera de las partes con dos meses de antelación. En caso de denuncia de este, no se facturarán aquellas actividades promocionales pendientes de realizar por parte de la empresa.

Cuarta. - En caso de controversia por cualquiera de las partes sobre el contenido del presente contrato, las mismas se dirimirán ante los Tribunales Ordinarios con sede y fuero en Jaén.

Y en prueba de conformidad sobre el contenido del presente Contrato, se firma el mismo en duplicado ejemplar, en Lopera a cinco de septiembre de dos mil dieciocho.

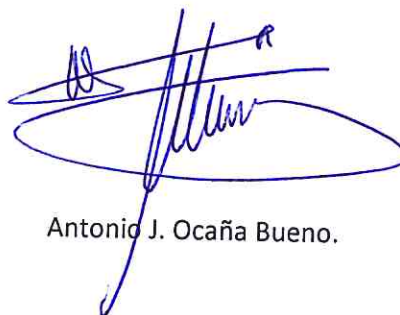
LA ALCALDESA.



ALCALDÍA
Lopera (Jaén)

Fdo. Isabel Uceda Cantero.

LOCAL DE MEDIOS S.L



Antonio J. Ocaña Bueno.